



## **AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**

### **Provincia de Alicante**

#### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.016.**

En La Romana, a 26 de mayo de 2.016, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales Dña. Leonor Botella Ruiz (se incorpora más tarde), D. Enrique Rizo Pérez y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 23 de mayo de 2.016. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2016.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes (3 votos).

##### **2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

1.- Remisión por la PROAGUAS COISTABLANCA de los resultados analíticos correspondientes a las muestras tomadas en marzo del control de la calidad de agua de consumo humano, para la adopción, en su caso, de las medidas correctoras pertinentes.

2.- Comunicación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 4 de mayo de 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras hidráulicas a ejecutar por las mismas, una subvención por importe de 13.195,39 € para la reparación del equipo de filtración de la potabilizadora de la red de suministro municipal.

##### **3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:**

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

<b>FACTURA</b>	<b>TERCERO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2016000002106	PLUS ULTRA SEGUROS	RECIBO GARAGA2800133. SEGURO OBLIGATORIO VEHICULO MATRICULA 0967BVJ	370,65 €
22/16	LUIS ABAD MIRA	HORAS RETRO MIXTA	99,83 €
Emit-58	ARETE	SERVICIO DE CONSERJE MES DE ABRIL	133,15 €
Emit-59	ARETE	SERVICIO DE CONSERJE MES ABRIL	480,35 €
4041/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M2 SERVIDOS EL MES DE ABRIL	3.443,50 €
Emit-64	ARETE	TALLERES REALIZADOS EL MES DE ABRIL	648,00 €
2016-065	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJOS VARIOS	90,75 €
FV16-72/00486	AGROSUM	PRODUCTOS JARDINERIA	85,20 €
Emit-67	ARETE	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA BALSETA MES DE ABRIL	3.844,63 €
4040/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 31 DE MARZO	2.430,00 €
17364	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE MAYO	132,22 €
452	AUTOTALLERES GUARDIOLA	REPARACIONES PEUGEOT EXPERT	98,57 €
0176229/16	COVER	AVERIA POZO LA BOQUERA	564,51 €
0176136/16	COVER	CUOTA ANUAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE AT. POZO DE LA BOQUERA	497,73 €
25/2016	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE MES DE MARZO	1.406,69 €
025/2016	PRODUCCIONES ARTISTICAS PATO'S S.L.	DUO MUSICAL DIA 14 DE MAYO	508,20 €
2016-05	JUAN ANTONIO VERA MOLLA	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA MES DE MARZO	1.611,59 €
TA5A50266698	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL TEL. 965696328	48,60 €
TA5A50266699	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET+LINEA INDIVIDUAL TEL. 965696843	55,29 €
CI0825584239	VODAFONE	VOZ, INTERNET Y DATOS DEL 15/02/16 AL 14/03/016	895,05 €
CI830198900	VODAFONE	VOZ, INTERNET Y DATOS DEL 15/03/16 AL 14/04/016	820,30 €
PE20160723	COSITAL	RENOVACION SUSCRIPCION COSITO NETWORK	120,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>18.384,81 €</b>

Se incorpora a la sesión Dña. Leonor Botella Ruiz.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta de sus asistentes, con tres votos a favor (Nelson, Leonor y Enrique) y una abstención (Bernabé).

#### **4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:**

1.- Dña. Estefanía Amorós Velasco, vecina de La Romana y domicilio en calle Cervantes, nº 30, solicita, autorización para la ocupación de la vía pública en calle Doctor Pérez López (esquina Les llargues y Music José Mira Pepín), el próximo día 28 de mayo de 2016, en horario de 12.00 a 21.00 horas. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la ocupación de la calle Doctor Pérez López, para el próximo día 28 de mayo de 2016, en horario de 12.00 a 21.00 horas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

2.- D. Adolf Gerardus Adrianus Rutten, vecino de La Romana y domicilio en calle Ginjoler, nº 26, solicita el enganche a la red general de agua potable de la finca descrita. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3.- D. Raimundo Amorós García, vecino de La Romana y domicilio en partida Umbria Baja, nº 29, solicita el enganche a la red general de agua potable de la finca sita en la calle Fuente Loca, nº 33. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4.- Dña. Ana Martínez Diez, vecino de La Romana y domicilio en la calle Antonia Navarro, nº 7, solicita el enganche a la red general de agua potable de la finca sita en la calle Azorín, nº 5. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5.- Dña. Patricia Guerrero Romero, Presidenta del Club Ciclista Monover con domicilio en Polígono Rejuela MC12, de Monovar, solicita, autorización de paso por el municipio de La Romana de la prueba deportiva " IX matcha BTT MONOVER", el próximo día 29 de mayo de 2016. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por una nimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6.- Dña. María del Rosario Bascuñana Oltra, Presidenta de la Asociación de Amas de Casa de la Romana, solicita, con motivo de la realización de la merienda de fin de curso de la asociación, el cierre de la calle Purísima, el próximo viernes 10 de junio de 2016. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan,

por mayoría absoluta de sus asistentes, con la abstención de D. Bernabé Aldeguer, al objetar que considera irregular el condicionamiento de que deba aparecer el logo del Ayuntamiento en los elementos publicitarios, al no contemplarlo la Ordenanza, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y autorizar el cierre de la calle Purísima, para realizar la merienda de la Asociación de Amas de Casa de La Romana.

**SEGUNDO.-** Dicha autorización queda condicionada a que en todos los medios en los que se publicite la actividad a desarrollar aparezca, en lugar visible, el logotipo del Ayuntamiento, con la inscripción “ Colabora el Excmo. Ayuntamiento de La Romana”, especificando, si fuese el caso la Concejalía correspondiente.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

7.- D. Rubén García Albert, en representación del Grupo Sports Team, solicita, con motivo de la realización de una actividad deportiva, la instalación polideportiva “Campo de Fútbol”, el próximo día 4 de junio de 2016. Igualmente, para la realización de la actividad deportiva solicita del Ayuntamiento, equipo de música, 3 carpas plegables, 4 mesas, 40 sillas y colchoneta. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, con la objeción del Sr. Bernabé que considera irregular el condicionamiento de que deba aparecer el logo en los elementos publicitarios, al no contemplarlo la Ordenanza Municipal, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y autorizar el uso de la instalación deportiva del Campo de Fútbol para celebrar una actividad deportiva, así como el material solicitado para su realización.

**SEGUNDO.-** Dicha autorización queda condicionada a que en todos los medios en los que se publicite la actividad a desarrollar aparezca, en lugar visible, el logotipo del Ayuntamiento, con la inscripción “ Colabora el Excmo. Ayuntamiento de La Romana”, especificando, si fuese el caso la Concejalía correspondiente.

**TERCERO.-** Al acabar el acto para el que se autoriza el uso de la instalación municipal, la misma debe quedar en perfecto estado de limpieza..

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

#### **5º.- APOYO Y COMPROMISO DE CANDIDATURA CONJUNTA”- ASOCIACIÓN GAL -AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE (Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020).**

Vista la Candidatura que se está gestando a GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LEADER 2014-2020, denominada “ASOCIACIÓN GAL. AGRUPACIÓN LOCAL LEADER 2014-2020, según lo previsto en la Orden 5/2016, de 11 de abril de la Conselleria de Agricultura, Medioambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, y las estrategias de desarrollo local participativo.

Visto el interés de dicha iniciativa, orientada al diseño e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), y a la realización de acciones de vertebración y dinamización de nuestro territorio.

Resultando conveniente participar en el proceso de toma de decisiones en la “ ASOCIACIÓN GAL- AGRUPACIÓN SUR DE ALICANTE- , de manera acorde con la

defensa de los intereses globales del territorio del que surge y ante los posibles beneficios que pueden derivarse de la participación de nuestro municipio en este programa, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Apoyar y participar en la creación de la asociación sin ánimo de lucro “ ASOCIACIÓN GAL- AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE-

**SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde para la firma del compromiso de candidatura conjunta a Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 por parte de la “ASOCIACIÓN GAL AGRUPACIÓN RURAL SUR DE ALICANTE” y cuantos documentos sean preceptivos al respecto.

**TERCERO.-** Designar a D. Nelson Romero Pastor, Alcalde-Presidente, como representante del Ayuntamiento de la Romana en dicha Asociación, y a Dña. Leonor Botella Ruiz como suplente.

**CUARTO.-** El Alcalde-Presidente convocará a los grupos políticos de la Corporación, así como a las asociaciones y colectivos locales antes de acudir a cada reunión de la Asociación GAL- Agrupación Rural de Alicante- con objeto de informar de los puntos y orden del día a tratar en la misma, y recabar posibles preguntas o sugerencias en forma participativa. Tras cada reunión de la Asociación GAL- Agrupación Rural Sur de Alicante- el Alcalde-Presidente convocará a los grupos políticos de la Corporación, así como a las asociaciones y colectivos locales para rendir cuenta de los asuntos tratados y la tramitación, en su caso, de las preguntas o sugerencias elevadas en dicha reunión.

**QUINTO.-** Convocar a la sociedad civil de La Romana para informar sobre el proyecto y dar la máxima transparencia acerca del mismo, en cuanto se constituya la asociación GAL, para recabar las conclusiones de las asociaciones y colectivos locales de la Romana.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.